



ORDENANZA N° 1266/2005

VISTO: El Expte. C.D. N° 3256/05 del 17/05/2005 que contiene Nota N° 0346/05 SEH de fecha 17/05/2005, con la firma del Señor Intendente Municipal, Don Ángel Herrera y la Señora Secretaria de Economía y Hacienda, Doña Patricia S. Loillet, mediante la cual se remite Pliegos de Concurso de Precios N° 001/05 “**ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PERSONAL MUNICIPAL**”, para su revisión y aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, dichos Pliegos están conformados por 28 Cláusulas Generales y 11 Cláusulas Particulares.-

Que, este Concejo Deliberante de acuerdo a lo expresado en Despacho N° 032/05 de fecha 23/05/2005 de la Comisión de Economía y Hacienda, resuelve por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 26/05/2005 aprobar el Pliego del Concurso, modificando el Art. 16 de las Cláusulas Generales que deberá decir “...integrada por 3 personas designadas por el Ejecutivo Municipal, representantes del Concejo Deliberante y de los interesados que concurren...”.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma legal respectiva.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° y ARTÍCULO 57, INCISO a), CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE los **PLIEGOS DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES** del Concurso de Precios N° 001/05 “**ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PERSONAL MUNICIPAL**”, y que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I, modificando el Art. 16 de las Cláusulas Generales, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “*Apertura de las Ofertas: Las propuestas serán abiertas en la Municipalidad de Junín de los Andes, en día y hora establecidos, en presencia de la Junta de Precalificación y Preadjudicación, integrada por tres (3) personas designadas por el Ejecutivo Municipal, representantes del Concejo Deliberante y de los interesados que concurren, labrándose el acta respectiva.*”.-

HUMBERTO FABIÁN E. BOSQUE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1266/05.-

ARTÍCULO 2°: REMÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, y por su intermedio dese a conocimiento a la Secretaría de Economía y Hacienda, para que realice el llamado a Concurso de Precios respectivo de acuerdo a lo establecido en los Pliegos aprobados precedentemente y Presupuesto Oficial detallado en el Artículo 8° de las Cláusulas Particulares.-

ARTÍCULO 3°: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2, Inc. c) de la Carta Orgánica Municipal, y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Humberto Fabián E. Bosque.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1224/05.-

HUMBERTO FABIÁN E. BOSQUE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



CONCURSO DE PRECIOS N° 001/2005
ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PERSONAL MUNICIPAL
CLAUSULAS GENERALES

Art. 1: La MUNICIPALIDAD JUNIN DE LOS ANDES, invita a las firmas interesadas a presentar ofertas para la “Adquisición de Indumentaria Personal Municipal”, según Especificación Técnica detallada en las Cláusulas Particulares que forma parte del presente Concurso.

Art.2.: Regirán para la presente contratación lo dispuesto por Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén 2141-Reglamento de Contrataciones -Anexo II- Decreto N° 2758- Pliego de Bases y Condiciones y su modificatoria según Decreto Provincial N° 1871/04 del 31 de Agosto de 2004.

Art. 3: La presentación de las ofertas implica el conocimiento, aceptación y sometimiento a toda la normativa mencionada en el primer párrafo y las disposiciones en ellas contenidas. La documentación citada estará a disposición de los proveedores interesados en la Secretaría de Economía y Hacienda y el Departamento de Compras dependientes de la Municipalidad de Junín de los Andes sito en la calle Don Bosco 504 de la Ciudad de Junín de los Andes.

Art. 4: El Pliego de Bases se encuentra compuesto por: - Condiciones Generales - Condiciones Particulares, con los detalles aprobados por la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, se establece que la entrega a cada oferente interesado será a título gratuito.

Art. 5.: Hasta cinco (5) hábiles anteriores días a la fecha fijada para la apertura del Concurso de Precios, quienes posean el Pliego de Bases y Condiciones, podrán solicitar por escrito a la Secretaría de Economía y Hacienda, las consultas que estimen convenientes.

La respuesta al pedido de Aclaración o consulta, constituirá la única interpretación válida del Pliego sobre el tema a que se refiere la misma y surtirá efectos respecto de todos los adquirentes, quienes no podrán alegar desconocimiento del tema. Cuando se entregue un pliego con posterioridad a éstas aclaraciones, una copia de las mismas deberá entregarse.

Las disposiciones generales de éste artículo se aplicará a todas las aclaraciones que la Municipalidad formula de oficio.

Art. 6: Podrán ser oferentes, las personas físicas o Jurídicas, que posean Licencia Comercial habilitada o que a la fecha de apertura se encuentre en trámite.

No podrá ser adjudicado ningún oferente que no tenga terminado el trámite y otorgada la Licencia Comercial.

Art. 7: Se requiere que los proponentes se encuentren inscriptos al momento de la apertura de sobres como proveedores municipales de la Ciudad de Junín de los Andes, a tal efecto se adjuntará a la propuesta una certificación de la oficina de Compras y Suministros.

Art. 8: Requisitos y forma de la presentación: las ofertas deberán ser presentadas en el Departamento de Compras y Suministros de la Municipalidad de Junín de los Andes, en dos originales (en el caso de que la oferta sea elaborada en computadora), o bien un original y una copia; hasta el día y hora indicados en el presente pliego, en sobre cerrado en el que se deberá consignar claramente los datos del presente Concurso de Precios.



CONCURSO DE PRECIOS N° 001/2005
ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PERSONAL MUNICIPAL
CLAUSULAS GENERALES

Art. 9: La MUNICIPALIDAD JUNIN DE LOS ANDES, tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la presentación de las ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo razonable para la preparación de las mismas, en caso de realizarse enmiendas al Pliego, que impliquen modificaciones sustanciales.

Art. 10: Todos los posibles oferentes serán notificados por escrito o mediante fax / e-mail / etc. De las enmiendas que realice la MUNICIPALIDAD JUNIN DE LOS ANDES, las que serán de cumplimiento obligatorio para los oferentes.

Art. 11: Los proponentes presentarán sus ofertas en un sobre cerrado que exteriormente solo tendrá con caracteres bien visibles la siguiente leyenda:

MUNICIPALIDAD JUNIN DE LOS ANDES
GINES PONTE 504
8371 – Junín de los Andes – Neuquén

CONCURSO DE PRECIOS N° 001/2005.
APERTURA: Jueves 16 de Junio de 2005.
Hora 11:00

Art. 12: El sobre contendrá:

- La documentación firmada y sellada en todas sus hojas por el proponente (en cada hoja del Pliego, como prueba de conocimiento y conformidad de su contenido).
- Declaración de aceptación de la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en Junín de los Andes, con renuncia expresa a otro Fuero incluyendo el Federal.

Art. 13: CONTENIDO DE LA OFERTA: Los sobres deberán contener la siguiente documentación:

LAS FOTOCOPIAS PRESENTADAS DEBERAN ESTAR AUTENTICADAS

1. Datos personales del o los oferentes:

a.1: Cuando se trate de personas físicas: Datos personales y acreditación de facultades legales mediante la documentación pertinente.

a.2: Cuando se trate de Sociedades: Copia certificada, ante Escribano Publico, del acta de disposición como participación de la sociedad en el Concurso Precios.

a.3: Declaración jurada de responsabilidad patrimonial del o los oferentes.



CONCURSO DE PRECIOS N° 001/2005
ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PERSONAL MUNICIPAL
CLAUSULAS GENERALES

2. En ambos casos persona física o Sociedades: El domicilio real y la constitución del domicilio especial en Junín de los Andes. Este último será válido para todos los efectos legales del presente Concurso de Precios.
3. Garantía de la oferta.
4. Documentación exigida por las cláusulas particulares.
5. Constancia de inscripción en la Caja de jubilaciones correspondientes, ante la Dirección General Impositiva si su condición ante el IVA es responsable.
6. Constancia de Inscripción o Opción al Monotributo (Obtenida a través de la Pagina www.afip.gov.ar).
7. Fotocopia de los tres últimos pagos de Aportes Previsionales (o monotributo).
8. Inscriptos en I.V.A.: copia de las tres (3) últimas Declaraciones Juradas Mensuales.
9. Fotocopia del N° de Inscripción a Ingresos Brutos.
10. Libre Deuda de la Dirección Provincial de Rentas.
11. Licencia Comercial o Inscripción en el Registro Público de Comercio (actualizada).
12. Libres deuda Municipal (por Tasas, Contribuciones, Licencia Comercial, Servicios, Emprendimientos Productivos y Juzgado de Faltas)
13. Para personas jurídicas, los Balances y Estados de resultados, las memorias y demás anexos correspondientes a los dos últimos ejercicios, dictaminados por Contador Público y certificada su firma por el colegio Profesional respectivo.-
14. Asimismo deberán cumplir con los requisitos de la Ley de Seguridad de Fronteras, (21900; 12913, 14027, Decreto 15385 / 44 y sus modificaciones).

ESTOS REQUISITOS SON EXCLUYENTES, EL OFERENTE DEBERÁ, A LA APERTURA CUMPLIMENTAR LOS MISMOS, CASO CONTRARIO SU OFERTA NO SERÁ TENIDA COMO VÁLIDA

Art. 14: Garantía de la Oferta: La garantía de la oferta se constituirá por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del Presupuesto Oficial, a favor de la Municipalidad de Junín de los Andes en cualquiera de las siguientes formas:

- En cheque certificado a la orden.
- Mediante Depósito en nuestra Cuenta Corriente Bancaria N° 108912/40 MUNIC. JUNÍN DE LOS ANDES. EJERCICIO 2005, CBU:09700024 10001089120404



CONCURSO DE PRECIOS N° 001/2005
ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PERSONAL MUNICIPAL
CLAUSULAS GENERALES

- Seguro de caución en póliza oficial aprobada.

Art. 15: Inhabilitados para ofertar: no podrán concurrir al Concurso de Precios:

- Los deudores morosos del Fisco Nacional, Provincial o Municipal, salvo que se hayan acogido a régimen de moratoria y se encuentren cumpliendo normalmente;
- Los que se encuentren inhabilitados para participar en concursos de precios y licitaciones como consecuencias de sanción recaída con motivo de anteriores concursos de precios y licitaciones o adjudicaciones, sin que medie rehabilitación;
- Los agentes de los servicios del Estado Nacional, Provincial o Municipal o los que hayan sido separados de su cargo por exoneración;
- Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores, quiebras o liquidación sin quiebra y/o concurso civil;
- Los interdictos judicialmente o que sufran inhibición general de bienes;
- Los incapaces para contratar según lo dispuesto por la legislación común.
- Los que por disposición legal expresa, estuvieren inhabilitados para ofertar.

Art. 16: Apertura de las Ofertas: Las propuestas serán abiertas en la Municipalidad de Junín de los Andes, en día y hora establecidos, en presencia de la Junta de Precalificación y Preadjudicación, integrada por tres (3) personas designadas por el Ejecutivo Municipal, representantes del Concejo Deliberante y de los interesados que concurren, labrándose el acta respectiva.

Art. 17: Rechazo de las Ofertas: Serán rechazadas las ofertas que se aparten de las condiciones del presente Concurso de Precios, o que estén condicionadas de tal manera que no permitan su cotejo, y las que no estén firmadas por el proponente.

También serán rechazadas aquellas ofertas que omitan algún requisito de los exigidos por el pliego.

Art. 18: Si la MUNICIPALIDAD JUNIN DE LOS ANDES considerara de interés alguna de las ofertas con elementos o condiciones omitidas, deberá intimar al oferente para su cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles en caso de incumplimiento se los tendrá por desistido.

Art. 19: La MUNICIPALIDAD JUNIN DE LOS ANDES se reserva el derecho de rechazar las ofertas, antes de notificar la adjudicación, sin expresión de causa, y sin que los oferentes tengan derecho a reclamo de ningún tipo, inclusive por daños y perjuicios.

También podrá rechazar de inmediato a su sola discreción sin derecho a reclamo alguno de los oferentes, las ofertas que incurran en las siguientes faltas:



CONCURSO DE PRECIOS N° 001/2005
ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PERSONAL MUNICIPAL
CLAUSULAS GENERALES

- Contengan enmiendas, tachaduras o correcciones en partes del texto y no se hayan salvado;
- Haya sido suscripta por alguien sin responsabilidad civil o capacidad para obligarse;
- Vengan suscritas por personas apremiadas como deudores morosos del Fisco Nacional, Provincial o Municipal;
- Se encuentran condicionadas o se aparten de las bases de contratación del presente pliego y sus anexos;
- Que no estén firmadas junto con el pliego en todas sus fojas;
- Cuando no vengán acompañadas de la garantía respectiva;
- Las que presentadas por personas jurídicas y no acompañen el contrato o los estatutos respectivos.

Art. 20: La Municipalidad emitirá fundamentos por escritos de la decisión en cuanto a la adjudicación y se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente, (por plazo de entrega o condición de pago) aún cuando sea la propuesta más elevada en cuanto a su monto sin derecho algún reclamo por parte de los oferentes que no resulten adjudicatarios.

Art. 21: Anulación del Concurso de Precios: La Municipalidad de Junín de los Andes se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente concurso sin expresión de causa, en cualquier momento anterior a la notificación de la adjudicación, sin que ello de lugar a indemnización alguna a los oferentes.

Art. 22: Precalificación y preadjudicación: Será designada una Junta de Precalificación y Preadjudicación, integrada por tres personas designadas por el Ejecutivo Municipal y por un integrante de cada bloque del Concejo Deliberante de Junín de los Andes, la que ajustará su cometido a las siguientes pautas:

Evaluará el contenido de la oferta y determinará su admisibilidad si correspondiere.

Las propuestas declaradas admisibles se precalificarán en función de:

- b1) Antecedentes del oferente, generales y en la actividad;
- b2) Capacidad económico- financiera (en función a referencias bancarias y comerciales).

Art. 23: La precalificación y la preadjudicación realizada por la Comisión será aprobada por Resolución del Departamento Ejecutivo.

Art. 24: Todos los oferentes están obligados a suministrar la información adicional que se considere pertinente, a solicitud de la comisión de preadjudicación pero de ningún modo las propuestas y sus presentaciones podrán ser modificadas. Se establece que la presentación incompleta, o fuera de los plazos otorgados, conforme a exigencias expresadas en cada caso, tendrán como consecuencia la desestimación del oferente, con pérdida de la garantía.

Art. 25: La Comisión de Precalificación y Preadjudicación, deberá reunirse dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al acto licitatorio y establecer los oferentes seleccionados.



CONCURSO DE PRECIOS N° 001/2005
ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PERSONAL MUNICIPAL
CLAUSULAS GENERALES

Art. 26: La selección se realizará en aquellas ofertas que superen el nivel mínimo de exigencias del pliego.

Art. 27: Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores de efectuada la selección, se efectuará la preadjudicación, ésta se instrumentará mediante dictamen o resolución fundada de la Comisión.

Art. 28: La Comisión en su función de Preadjudicación y a los efectos de determinar la oferta más conveniente considerará conjuntamente con los antecedentes analizados, toda la información complementaria que considere de interés estando obligados a suministrarla en caso de que se le requiera.

La Comisión elevará su resolución sugiriendo preadjudicar el Concurso de Precios al Departamento Ejecutivo, siendo la Resolución que éste adopte, definitiva e irrevocable.



CONCURSO DE PRECIOS N° 001/2005
ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PERSONAL MUNICIPAL

CLAUSULAS PARTICULARES

Artículo 1º): **OBJETO:** El presente **CONCURSO DE PRECIOS N° 001/05**, tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PERSONAL MUNICIPAL”**

Artículo 2º): Especificación Técnica detallado en el cuadro adjunto al presente pliego de cláusulas particulares.

➤ En cuanto a la calidad y características de cada indumentaria, se dispone lo siguiente:

▪ **Mamelucos:** tipo grafa enterizos.

▪ **Camisas:** tipo de Jean con dos bolsillos. Las mismas deberán tener impresa el texto **MUNICIPALIDAD JUNIN DE LOS ANDES** al frente superior izquierdo de la prenda.

▪ **Pantalones:** tipo de Jean clásicos

▪ **Botines de Seguridad:** tipo de cuero, punta de acero, suela antideslizante.

▪ **Equipos de agua:** tipo P.V.C., pantalón y campera con capucha.

▪ **Botas de agua:** Tipo caña alta de P.V.C. con suela antideslizante.

Artículo 3º): **LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:** las ofertas deberán ser presentadas en el Departamento de Compras y Suministros de la Municipalidad de Junin de los Andes, en dos originales. En el caso de que la oferta sea elaborada por computadora deberán responder a un original y una copia, hasta el día y hora indicados en el presente pliego, en sobres cerrados en cual se deberá consignar claramente los datos del presente Concurso de Precios. La apertura de los sobres se realizará el día 16 de junio del corriente año a las 11:00hs en el palacio Municipal sito en la calle Gines Ponte 504.

Artículo 4º): **MUESTRA A PRESENTAR:** Los oferentes deberán presentar en la fecha estipulada de apertura de sobres, un modelo por cada artículo de la indumentaria requerida en el articulo N° 2.

➤ Las modelos de la indumentaria presentadas, deberán ser retiradas por los oferentes hasta 10 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación del presente concurso. Vencido el plazo sin que se hubiese producido el retiro, quedaran a disposición de la Municipalidad de Junin de los, facultada para disponer su uso.



CONCURSO DE PRECIOS N° 001/2005
ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PERSONAL MUNICIPAL

CLAUSULAS PARTICULARES

➤ Las muestras aprobadas: serán las correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del contratante para su control conforme a lo establecido. Una vez cumplido el contrato, las muestras serán devueltas conforme lo previsto en el párrafo anterior.

Artículo 5º): MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes se obligan a mantener las propuestas por el término de SESENTA DIAS (60) corridos, desde la fecha de apertura del Concurso de Precios, tipo de moneda Pesos Argentinos.

Artículo 6º): PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de las citadas indumentarias se establece en diez (10) días corridos a partir de la fecha que consta en la Notificación de adjudicación.;

Artículo 7º): LUGAR DE ENTREGA: la entrega de la mercadería se realizará en la oficina de Compras y Suministros sito en la calle Gines Ponte 504. Los gastos de traslados y fletes quedaran a cargo del adjudicatario.

Artículo 8º): PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece por la Suma Total del presente Concurso de Precios, **PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000.-)**, incluye I.V.A. y demás impuestos.-

Artículo 9º): FORMA DE PAGO: El pago del presente concurso se realizará con cheques a 30, 60 y 90 días.

Artículo 10º): Para todos los efectos legales emergentes del presente, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Junín de los Andes, renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero o Jurisdicción.

Artículo 11º): La Municipalidad de Junín de los Andes se reserva el derecho de adjudicar la oferta que estime más conveniente a sus intereses, sin derecho alguno de reclamo por parte de los oferentes que no resulten adjudicatarios.



CONCURSO DE PRECIOS N° 001/2005
ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PERSONAL MUNICIPAL
CLAUSULAS GENERALES

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|--------------|
| Mamelucos (talle) | 38 | 42 | 44 | 46 | 48 | 50 | 52 | 54 | 56 | 58 | 60 | 62 | 64 | 66 | 68 | TOTAL |
| Cantidad | 1 | 1 | 2 | 1 | 3 | 4 | 4 | 4 | 9 | 5 | 6 | 3 | 3 | 1 | 1 | 48 |

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|--|--------------|
| Camisa (talle) | 38 | 40 | 42 | 44 | 46 | 48 | 50 | 52 | 54 | 56 | 58 | | TOTAL |
| Cantidad | 8 | 6 | 12 | 12 | 4 | 4 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | | 49 |

| | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|--|--|--|--------------|
| Pantalón (talle) | 40 | 42 | 44 | 46 | 48 | 50 | 52 | 54 | 56 | | | | TOTAL |
| Cantidad | 4 | 6 | 8 | 6 | 7 | 7 | 3 | 6 | 2 | | | | 49 |

| | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|--|--|--|--|--|--|--------------|
| Botines de Seguridad (talle) | 39 | 40 | 41 | 42 | 43 | 44 | | | | | | | TOTAL |
| Cantidad | 4 | 14 | 19 | 7 | 3 | 2 | | | | | | | 49 |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------|----------|----------|-----------|-----------|--|--|--|--|--|--|--|--|--------------|
| Equipos para Agua (talle) | S | M | X | XL | | | | | | | | | TOTAL |
| Cantidad | 0 | 0 | 18 | 23 | | | | | | | | | 41 |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|-----------|-----------|-----------|---------------|-----------|-----------|--|--|--|--|--|--|--------------|
| Botas para agua (talles) | 39 | 40 | 41 | 42 (*) | 43 | 44 | | | | | | | TOTAL |
| Cantidad | 4 | 10 | 16 | 6 | 3 | 2 | | | | | | | 41 |